

1000-56-6

RESOLUCION RECTORAL No.1772
9 de diciembre de 2021

Por la cual se conforma la lista de Admitidos y No Admitidos en el proceso de Concurso Público de Méritos para Proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Candelaria – Valle del Cauca, para el periodo Constitucional 2022

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
En uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA suscribió Convenio interadministrativo para adelantar el Concurso de Méritos para la elección del Secretario General del Concejo Municipal del municipio de el CANDELARIA– Valle del Cauca por el Periodo Constitucional 2022.

Que mediante Resolución N.039 del 25 de noviembre 2021 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CANDELARIA VALLE DELCAUCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2022”.

Que en dicho acto administrativo en el Artículo 6 cronograma – refiere:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
3	Inscripción de interesados y presentación de hojas de vida	6 de diciembre de 2021- 7 de diciembre de 2021	De manera presencial en las instalaciones del Concejo Municipal de Candelaria-Ubicado en la Dirección Calle 10 N. 8-60 B/ Municipal En los horarios de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m De manera electrónica por el correo electrónico procesosecretario.candelaria@uceva.edu.co desde las 00 horas de /12/2021 a la 11.59 del día 06 /12/21

Que una vez terminado el tiempo la inscripción de los aspirantes, se tiene que se inscribió tanto de manera presencial como correo electrónico referido un solo aspirante.

Que el **ARTICULO 13** “PUBLICACION DE LA LISTA PRELIMINAR Y DEFINITIVA DE INSCRITOS ADMITIVOS A LA CONVOCATORIA. La lista de los aspirantes inscritos podrá ser consultada de acuerdo con el cronograma de la convocatoria .

PARAGRAFO. Podrá continuar con el proceso si al menos existe un (1) aspirante inscrito y admitido”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la lista de **ADMITIDOS** al Proceso de Elección de Secretario General del Concejo Municipal de Candelaria de acuerdo al número de identificación de la Cédula de Ciudadanía.

Tipo de documento	Número de Identificación
C.C	66.878.833

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede la reclamación de conformidad con la Resolución N. 039 de 2021, proferida por el Concejo Municipal del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Tuluá, **9 de diciembre de 2021**



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Elaboró: Martha Lucia Álvarez C.